

Vuelo inaugural

El primer recorrido de los espacios naturales a vista de pájaro se celebró en septiembre de 2006 en la Reserva Natural de las Riberas de Castronuño y Vega del Duero (Valladolid) con la presencia de la Vicepresidenta Primera y Portavoz de la Junta de Castilla y León, María Jesús Ruiz, en calidad de presidenta de la Fundación Patrimonio Natural de Castilla y León, acompañada del consejero de Medio Ambiente, Carlos Fernández Carriedo.

El globo de la Fundación Patrimonio Natural de Castilla León, que se denomina “Natura”, realizará vuelos de pasajeros sobre la Red de Espacios Naturales de la Comunidad con el fin de promover actividades singulares que sirvan de reclamo turístico y ampliar las posibilidades de ocio para los visitantes.

Siempre y cuando los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales lo permitan se procurará realizar vuelos en todos los espacios naturales de la Comunidad, atendiendo también a los condicionantes técnicos, como son la orografía y climatología.

Datos técnicos

- La vela del globo “Natura” es un modelo Cameron A-250 y tiene un volumen de 7.080 metros cúbicos y una altura de 26,5 metros. Está confeccionada con un nylon rip-stop de alta tecnología y gran tenacidad denominado “Calibre” fabricado por DuPont.
- El diseño de la vela y el color blanco del fondo pretenden representar el respeto al medioambiente integrando al mismo tiempo la imagen corporativa de la Fundación Patrimonio Natural de Castilla León
- El globo “Natura” tiene cuatro veces mas volumen y cinco veces más capacidad de carga que un globo aerostático convencional. La barquilla tiene cuatro compartimentos para los pasajeros y uno para el piloto, con una capacidad total para 11 personas.
- Los tres quemadores de propano que mantienen al globo en vuelo son alimentados por cuatro tanques de combustible de 200 kg. en total, que le dan una autonomía máxima de vuelo de dos horas aproximadamente.
- Ha sido fabricado en Bristol (Reino Unido) por Cameron Balloons Ltd., primer fabricante mundial de globos aerostáticos, quien desarrolló los globos que en 1998 dieron la vuelta al mundo sin escalas.
- El globo Natura es operado por la compañía Flying Circus S.L., compañía de vuelos turísticos en globo autorizada por Aviación Civil con una amplia experiencia en la operación de grandes aerostatos.

- Su director de Operaciones es Anulfo González, Analista de Sistemas y Piloto Comercial de globos aerostáticos desde 1988. Acumula 1.400 horas de vuelo en lugares como la cordillera del Himalaya (Bhutan), Salar de Uyuni (Bolivia), Sáhara (Marruecos), Capadocia (Turquía). Su mayor hazaña fue la realización del primer vuelo de la historia sobre el Polo Norte y Polo Sur en los años 1999 y 2000.

Condiciones de Reserva y Anulación de Vuelos en Globo

1. La Reserva deberá hacerse a través del teléfono habilitado al efecto: 902 886 044
2. La reserva se hará efectiva en el momento en que se realice el pago de un anticipo en concepto de fianza equivalente a un 50% del importe correspondiente al total de pasajeros que realicen la misma. Dicho pago se realizará en la cuenta bancaria que facilite la empresa organizadora Flying Circus.
3. El Plazo máximo para guardar una reserva será de tres días a partir de la llamada telefónica en que se solicite la misma. En el caso de que la reserva se efectúe en los tres días inmediatamente anteriores a la fecha del vuelo deberá remitirse inmediatamente por FAX justificante de la realización de la transferencia.
4. Las reservas podrán cancelarse hasta el mismo momento en que finalicen los plazos para hacer efectivas las mismas, es decir, el miércoles previo al vuelo, sin que ello suponga la obligación de indemnización alguna.
5. Las cancelaciones realizadas en los 3 días previos al vuelo del sábado no darán derecho alguno a devolución de las cantidades depositadas en concepto de fianza, reservándose la entidad organizadora su derecho a reclamar el total del importe del vuelo, salvo causas graves de fuerza mayor, que se estimarán a juicio de la Fundación previa justificación documental.
6. Igualmente no dará derecho a devolución de las cantidades depositadas en concepto de fianza el no disfrute del vuelo por causas imputables al pasajero, tales como llegar al lugar de despegue fijado por la empresa más tarde de la hora estipulada para el mismo, o llegar en estado de embriaguez o bajo el efecto de sustancias estupefacientes, reservándose la entidad organizadora su derecho a reclamar el total del importe del vuelo, salvo causas graves de fuerza mayor, que se estimarán a juicio de la Fundación previa justificación documental.

7. La no realización del vuelo por causa de fuerza mayor, principalmente por causas meteorológicas que pongan en riesgo la seguridad del vuelo, no dará derecho al viajero a indemnización alguna, pudiendo optar el mismo por la devolución del dinero o por traspasar la cantidad depositada en concepto de reserva para otro vuelo programado, siempre que exista disponibilidad de plazas.
8. La duración del vuelo será aproximadamente de 1 hora, no dando lugar a indemnización ni a devolución de cantidad alguna la menor duración del mismo, que será decidida por el piloto en función de la seguridad del vuelo y de las operaciones de aterrizaje del globo.
9. Por razones de navegabilidad del propio globo se requiere un número mínimo de 5 pasajeros para realizar el vuelo por lo que este podría suspenderse si previamente no se alcanza dicho número, en cuyo caso se notificará con la debida antelación a los pasajeros que hayan efectuado las reservas, dando la opción de devolver el dinero de la reserva o trasladar la reserva a otra fecha de las programadas